

4	Transferencias corrientes	40.535.454,98	1.382.092,73	2.972.355,45	-1.382.092,73	-1.565.310,02	41.942.500,41
5	Ingresos patrimoniales	230.000,00		203.316,29			433.316,29
B) OPERACIONES DE CAPITAL							
6	Enajenación de inversiones reales	0,00					0,00
7	Transferencias de capital	0,00					0,00
8	Activos financieros	125.000,00		500,00			125.500,00
9	Pasivos financieros	0,00					0,00
	Totales Ingresos:	80.593.869,24	1.382.092,73	3.176.171,74	-1.382.092,73	-1.565.310,02	82.204.730,96

Tal y como establece el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, este Presupuesto General entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, tal y como recoge el artículo 171.1 del mencionado Real Decreto Legislativo.

Ciudad de Telde, a veintitrés de abril de dos mil quince.

EL COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECAUDACIÓN Y RENTAS, Darío López Sánchez.

4.092

Concejalía de Urbanismo

ANUNCIO

4.019

En la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 25 de marzo de 2015, entre otros asuntos, se adoptaron los acuerdos abajo indicados, en referencia al expediente administrativo número 48/15, relativo a la APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DE OBRA MENOR POR ACTO COMUNICADO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TELDE, sometiendo a información pública durante un plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente a su publicación.

ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza sobre tramitación de licencias de obra menor por acto comunicado.

SEGUNDO. Abrir un período de Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de TREINTA DÍAS para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Las personas que lo deseen podrán personarse en dicho expediente en el Edificio de la Casa Condal, sito en la calle Conde de la Vega Grande, números 9 y 11, y presentar cuantas alegaciones consideren oportunas, en la Concejalía de Urbanismo, Sección de Planeamiento, situada en la Plaza de San Juan, número 9, Telde.

En la ciudad de Telde, a quince de abril de dos mil quince.

EL JEFE DE SERVICIO DE URBANISMO,
Decreto: 1.463/14, Antonio Sarmiento Tascón.

4.011

Concejalía de Sanidad**ANUNCIO****4.020**

No habiendo sido posible realizar la notificación del acto administrativo que después se dirá, a la persona interesada o a su representante, por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, mediante el presente acto se viene a citar a la persona interesada seguidamente identificada, para que comparezca ante esta Administración Local, al objeto de ser notificada de las actuaciones que le afectan en relación al procedimiento que igualmente se indica.

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA INTERESADA

Persona física/jurídica: D. Exedito Ojeda Ojeda.

N.I.F./C.I.F.: 42.776.469.

Ultimo domicilio conocido: Calle Cairasco, frente al número 15 (Telde).

Acto cuya notificación se intenta Expediente Sancionador.

Expediente: S 8/15.

La persona interesada o su/s representante/s, deberá/n comparecer para ser notificado/s en la Oficina de Sanidad, sita, en la calle León y Castillo, número 32 de Telde, en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo se le advierte a la persona interesada que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Contra el acto que motiva el procedimiento referenciado, podrá interponerse Recurso de Reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de UN MES a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dicho acto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en la redacción establecida en la Ley 4/99, de 14 de enero y artículo 52.1 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PROTECCIÓN ANIMAL, Decreto número 136/14, Daniel Martín Castellano.

3.923

ANUNCIO**4.021**

No habiendo sido posible realizar la notificación del acto administrativo que después se dirá, a la persona interesada o a su representante, por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, mediante el presente acto se viene a citar a la persona interesada seguidamente identificada, para que comparezca ante esta Administración Local, al objeto de ser notificada de las actuaciones que le afectan en relación al procedimiento que igualmente se indica.